

allí era mas fácil intrigar, que no cuando las informaciones eran secretas: allí podian triunfar los mas graves y antiguos. Si el P. Mariana grave, antiguo, docto, hubiese subido á los altos puestos, quizá habria verificado en sí el dicho de que usó respecto de los Generales no españoles. *Haec vox tyranni est: quidquid excelsum est in regno cadat...* No es este juicio temerario, su empeño en remediar yerros lo hacia muy suspicaz. *Tyrannis boni, quam mali, suspicaciores sunt.*

Estos sentimientos necesitaban un respiradero, y lo halló fácilmente el autor tratando de la justicia. ¿Quién no esperaria que cuando aun en una junta de ladrones (N. 104) ¡modestísima comparacion! no falta, hubiese de carcerar de ella una comunidad religiosa? Sin embargo así se asegura... ¿y por qué? Ya sale el humo: porque no habia oficios (honras) para todos... porque eran preferidos los mozos á los viejos, los nuevos á los graves... porque la nacion española está persuadida queda para siempre excluida del generalato... porque con el P. Mariana, á pesar de sus años, no se cumplia el consejo de San Pablo, *duplici honore digni habeantur...* porque... Vamos á otra cosa.

Sobre los premios y castigos (Cap. 14) causa lástima oír discurrir á un escritor, que no ignoraba que las profesiones de cuatro votos eran recompensa de la virtud y letras, y la expulsion, merecida y terrible pena de los delitos; mas queriendo disfrazarlo

todo asegura la supresion de los grados, lo que es falso, y pretende cárceles y otras correcciones allicativas, como si de ellas pudieran librarse los miserables. Distinciones honrosas solicitaba el crítico para los buenos, para no disgustar á la gente y contentar al que muestra los dientes... ¿y vendrian bien en un cuerpo donde nada menos se fomentaba que la ambicion? Ayunos, captura, azotes, se pedian para los imperfectos y los de las cartas encontradas... ¿y tales violencias conservarian íntegra la salud de una Corporacion dedicada toda al trato y servicio del prójimo, como la Compañía? Mal médico era, en verdad, el P. Mariana, y con toda su bendita (\*) antigüedad en el Orden, comprendió muy poco el espíritu previsor, y la singular sabiduría de su santo y prudentísimo Patriarca.

Las llamadas sindicaciones, ó informes secretos de las faltas ó defectos (Cap. 15), y las elecciones de superiores (Cap. 13), puntos sustancialísimos del Instituto, no son echadas en olvido, y aquí es donde se verifica el dicho, *Adversus ictum (sicophantae nullum est pharmacum,* pues con nada estaba contento el autor, que ni reprueba aquellas, ni intenta alterar estas de modo alguno esencial... ¿Eran por ventura necesarias esas informaciones? Sin duda, como que así únicamente podia conocerse la capacidad de los su-

(\*) Se alude al grande mérito que han hecho los opositores de que S. Ignacio mandara su bendicion desde Roma al P. Mariana. Argumento de mucho peso para probar, que todos sus delirios fueron la pura verdad.

getos, y sus partes para los cargos y ministerios... ¿Debian hacerse por todos indistintamente? Esto era peligroso y expuesto á grandes inconvenientes; por eso solo se encargaban de ellas los consultores de Provincia (N. 117), en la que podia fácilmente averiguarse la verdad. ¿Donde está segun esto el *yerro*, y en qué consiste la enfermedad? ¿En la falta de cumplimiento á estas disposiciones? El remedio era hacerlas observar. ¿En el abuso que pudiera hacerse? Nada debe entonces permanecer, pues de todo se puede abusar: y si todo lo peligroso ha de proscribirse, no se ande en la calle porque puede matarnos una teja; ni se coma, pues es posible nos ahogue un bocado. ¿Con respecto á las elecciones? Mal podrian hacerse sin el conocimiento íntimo de las personas, cuando no se verificaban capitularmente. ¿Pretenderia acaso el P. Mariana, privar á la Compañia de las incomparables ventajas que le resultaban de la falta de Capítulos, siguiendo el *uso comun*? No ciertamente; un hombre anciano y tan experimentado, retrocedió con sabiduria ante esta idea (N. 164), y todos los *yerros* en este particular los redujo á las quejas y disgustos de siempre; *gente menuda*.... ningun aprecio á los padres *graves*.... parcialidad en los *superiores*... *revueltas*, motines en los *súbditos*.... etc. etc. ¿Mas, en conclusion, tenian consultores los Provinciales? SI, como se los daba el Instituto: NO, del modo que los queria el P. Mariana y... los que pensaban como él. Lo mismo puede decirse de las Congrega-

ciones generales y provinciales, que se hallaban perfectamente organizadas, con orden, economia y método, facilitando las legítimas y necesarias reuniones, evitando las tumultuosas y supérfluas; manteniéndolas para lo esencial y no para lo de poca monta, y disolviéndolas cuando habian desempeñado su mision. Acaso algunos desearian tenerlas en sesion permanente para los pleitos ordinarios entre *el superior que manda y los súbditos que obedecen*. ¿Y no habria sido esto un gravísimo *yerro* y muy maligna enfermedad? No faltarian quienes hubiesen estado contentos con tal disposicion entre los *graves y antiguos*; mas no dejarian de opinar en contra los *humbles y obedientes*. ¡*Tot sententiae, quot capita!*

Así se verificó en esta época verdaderamente peligrosa para la Compañia. El reducido número de inquietos y perturbadores de la paz, hallaron una fuerte y tenaz oposicion en todos los puntos que soliciaban alterar, en la universalidad de su cuerpo: lo que forma otro victorioso argumento en contra de sus opiniones; pues si conforme al dicho de San Francisco de Borja al Emperador Carlos V., *se debia dar mayor crédito á los que vivian en la Compañia, que á los que estaban fuera y murmuran de lo que no saben*: ¿cuanto mas debe darse á millares de individuos de la misma Corporacion, que á algunos particulares de ella, aun suponiéndolos animados del mejor espíritu, y de las mas sanas y rectas intenciones? La ridícula pretension de los que alegan como decisivo

el testimonio de Mariana por Jesuita, nos hace recordar la gazconada de un filósofo francés del siglo pasado: *Ecoutez ce que je vous dis, et n'écoutez que moi, car je tiens seul la vérité, et avant moi personne ne l'avait connue.* Mas es creíble que solo una decena de individuos conociese los vicios, y se ocultasen á diez mil, que debían palparlos lo mismo que ellos? Es racional creer, que lo que unos cuantos intentaban reformar como errores y abusos, una inmensa multitud se empeñase en conservar como reglamentos sábios y acertados? Que el partido de estos falsos reformadores y verdaderos anarquistas, no preponderó entre los Jesuitas, es un hecho que confirma no solo su constante regularidad, sino la permanencia de la Compañía, que en lugar de haberse disuelto desde entonces como debió suceder, si sus divisiones intestinas hubiesen sido generales, se cimentó considerablemente por mas de siglo y medio despues, siendo promovida su destruccion valiéndose de los medios mas reprobados por los filósofos, libertinos, hereges, y trastornadores del orden civil y religioso (\*) que triunfaron, por los inescrutables secretos del Altísimo, de los esfuerzos empleados en su defensa por todo el Obispado católico, y las personas sensatas y piadosas, que lamentaron su caída y aun

(\*) Oigamos á uno de los principales Corifeos del filosofismo. „La filosofia animada en este siglo se ha manifestado con mayor fuerza y coraje, que jamás. ¿Que progresos „ha hecho ella? Me dirás que ella ha desterrado á los Jesuitas. Yo convengo en esto, mas yo te probaré, si quieres que lo pruebe, que la vanidad, las venganzas secretas,

lloran sus funestas consecuencias; ni hoy habria sido restablecida no solo con mayor lustre que antes, sino para el remedio de los males en que se mira sumido el mundo, y para contribuir á la regeneracion de la observancia regular, segun lo afirmó el Santo Pontífice Pio VII. en su Bula.

Las pruebas de que la Compañía en su totalidad fué contraria á las pretensiones del P. Mariana, y que no estaba persuadida de que los que éste calificó de *yerros*, lo eran realmente, nos la vá á ministrar el jurisconsulto Gotofredo, este mismo implacable enemigo de los Jesuitas, que en su *Mercurio jesuitico* aglomeró cuantas piezas calumniosas llegaron á sus manos, en que se denigraba el honor de aquellos, sin exceptuar las condenadas por la Iglesia. En este libelo vamos á ver el poco partido de los inquietos, y la general oposicion que sufrieron de todo su cuerpo: aquí es donde la Providencia divina, siempre vigilante en favor del inocente y oprimido, nos ha conservado los mas decisivos é irreprochables testimonios para defender nuestra causa, contra los que pretenden confundir á un Orden religioso, con las extraviadas opiniones de algunos de sus miembros.

En dicho Mercurio se insertaron, además de las En-

„las cabalas, y finalmente el interes han hecho todo esto.”  
*Carta de Federico á d' Alembert de 3 de Abril de 1770.*  
*El progreso de las luces filosóficas (anarquía é irreligion) no debe ciertamente ir adelante sino con el aniquilamiento de los Jesuitas. Así hablaba el filósofo Mercier. Vease tambien la obra de Alembert: Destruccion de los Jesuitas en Francia.*

fermedades de la Compañía (bajo el título de *Yerros*) en castellano y traducidas al frances, otras dos representaciones anónimas, dirigidas, segun parece, de España el año de 1595, al Señor Clemente VIII; en las que se pretenden la mayor parte de las correcciones que solicitaba el P. Mariana, y otras análogas á lo que él habia expresado confusamente en su folleto. En seguida, no sabemos con qué objeto, se pusieron las que en sentido contrario dirigieron al mismo Papa varias Congregaciones provinciales de la Compañía, y éstas son las que vamos á publicar para dar á conocer la opinion de ésta; pero como las mas sean muy difusas, presentaremos únicamente los extractos, exceptuando la de la Provincia de Polonia, una de las mas laconicas y expresivas, la que traduciremos entera, para manifestar la exactitud con que las copió el citado libelista, y sirvan siempre de documentos auténticos en pro de los Jesuitas, que pueden decir lo que ya anunció Zacarias: *Salutem ex inimicis nostris*. Oigamos estas preciosas peticiones.

*Cubierta.*—A Ntro. SSmo. Sr. Clemente VIII.  
*Sellada con el nombre de JESUS, y la inscrip-  
cion, Provincial de Polonia.*

*En lo interior.*—BEATISIMO PADRE.  
"Por este mismo tiempo, en que segun costumbre, debiamos reunirnos en Congregacion provincial, han

llegado á nosotros ciertos rumores de las desusadas maquinaciones de algunos pocos de nuestra Compañía contra toda la Religion, con las que pretenden quebrantar la ordinaria libertad, autoridad y modo de proceder, no solo de nuestros superiores, sino aun de la Congregacion general; valiéndose por ocultos caminos del poder de los principes, las cuales nuevas nos han sido sumamente desagradables á nosotros, que disfrutábamos de mucha paz, principalmente, por cuanto no hemos podido alcanzar ninguna causa para esto, con especialidad en esta nuestra Provincia. Porque juzgamos, que así la universal Compañía, por la misericordia de Dios, procede bien en su vocacion, como porque la Congregacion general, segun hasta el dia hemos experimentado, nada quiere hacer ni intentar contra su Instituto, Privilegios y Constituciones Apostólicas. Por cuyo motivo ocurrimos á Vuestra Santidad, único poderoso patrono y padre, despues de Dios, de nuestra Religion, implorando con sumos ruegos aquel auxilio de V. S. que nos es hoy tan necesario, para que con su benignidad y paternal providencia se digne impedir, que nuestra Religion tan firmemente establecida por esa Santa Sede, y tan corroborada con Privilegios y gracias, las mas propias á conseguir su fin, sea perturbada por los conatos de unos pocos inquietos. Porque esto cederia, en primer lugar, en gran detrimento, no solo de toda la Compañía, sino aun de la universal Iglesia (lo que Dios por su misericordia no permita), y tambien se daria no pe-

queña ocasión de insultarnos á los mismos hereges (entre los que, gloria á Dios, trabajamos con fruto); y por último, sería turbada grandemente esta nuestra Provincia, apreciada de muchas maneras, segun sabemos, de V. S. Ciertamente nos persuadimos, que V. B. con su insigne piedad y clemencia, se manejará en este asunto, respecto de nuestra mínima Compañía, tan dedicada y consagrada á esa Santa Sede, y tan particularmente afecta á V. S., con el tino que demanda su misma naturaleza. Postrados con esta confianza á los pies de V. S. besándolos devotamente, le pedimos humildemente su santísima bendición, y encomendamos á su favor y benignidad toda esta nuestra Provincia, y particularmente á la universal Compañía. En el Colegio de Pultovia de la Compañía de Jesus, de la Congregacion provincial, á 19 de Julio de 1595.— De Vuestra Santidad—*Los menores siervos; La Congregacion provincial de la Compañía de JESUS de todo el Reino de Polonia.*—*PABLO BOXA, Secretario de la Congregacion: de mano propia.*

La Provincia de Sicilia se expresa así: "Teniendo noticias ciertas de que algunos pocos de los nuestros, maquinan por medios poderosos, y mendigados por sus particulares designios, impetrar de Vuestra Santidad, que la Congregacion general sea impedida de aquella libertad, que le conceden las Constituciones de Instituto en semejantes actos: entendiendo esta Congregacion provincial, quanto disgusto deba seguirse á todo el Cuerpo de nuestra Compañía, y quanto distur-

bio é impedimento pueda traer á lo que en la Congregacion general se pretende, en servicio de Dios y de la Santa Iglesia, y ayuda de nuestra Religion; ha juzgado necesario recurrir humildemente á los pies de V. S., como lo hacemos, suplicándole con la mayor eficacia y reverencia que podemos, no quiera permitir de modo alguno, tenga efecto esta su intencion, sino que se deje proceder en todo á dicha Congregacion, segun la norma de nuestro Instituto, muchas veces aprobado por esa Santa Sede."

De esta suerte habla la Provincia del Rin en Alemania. "Conociendo por ciertas cartas y rumores, no sin bastante dolor, que algunos hombres inquietos y poco amantes del Instituto de nuestra Compañía, valiéndose aun del poder de los Príncipes, intentan que la Congregacion general, que debe reunirse en Roma este año, no disfrute de su primitiva libertad, y que la forma de la Compañía establecida por su Fundador, confirmada y defendida de sus adversarios por muchas Bulas de los Sumos Pontífices, y guardada con loable uso de muchos años, se altere en muchos capítulos, y aun se varíe en otra distinta.... cuantos en esta Congregacion representamos á toda la Provincia.... postrados humildemente á los pies de V. S. le pedimos y rogamos.... se digne remover este cisma, con su clemencia, sabiduria y vigilancia, y hacer que los estatutos de nuestra Compañía, discutidos y corroborados muchas veces por los eximios prudentísimos antecesores de V. S. se conserven íntegros, intactos, y sin ninguna variacion...."

La Provincia de Milán suplica en estos términos. "Ha llegado á nuestra noticia, no sin un sumo dolor de todos nosotros, que algunos de nuestro Orden, olvidados acaso de la comun paz, intentan por medio de Príncipes seculares ante Vuestra Santidad, que se impida la libertad de la Congregacion general, que nuestro P. Prepósito general convocó en Roma, para determinar cosas que le pertenecen, y se haga violencia á los Padres para decretar algunas otras que abiertamente repugnan á nuestro Instituto..... Por lo cual, con unánime consentimiento..... postrados á los pies de V. S. le suplicamos por las entrañas de Cristo, que no solo de ninguna manera permita, que esta nuestra mínima Compañía, encomendada al cuidado de V. S. sea quebrantada en esta tan molesta y peligrosa perturbacion, sino que principalmente con su autoridad, singular prudencia, y decidida propension á nuestro Orden, contenga todos los conatos de aquellos, que maquinan tales consejos en su contra, y se persuada, que en este tiempo y estado de cosas, no podrá hacer mayor beneficio á nuestra Compañía, que refrenada toda licencia á los perturbadores, le permita obrar libremente en su Congregacion general, con arreglo al genuino espíritu de sus Constituciones....."

La Congregacion provincial del Reino de Nápoles escribe. "Por quanto ha llegado á nosotros cierto rumor, que algunos de los nuestros, por sí y por medio de otros, solicitan de Vuestra Santidad, sea impedida la libertad de la Congregacion general, y se anulen é

inmuten algunas cosas, acaso de aquellas que en nuestras Constituciones han sido establecidas por inspiracion del Espíritu Santo, ha parecido conveniente á esta Provincia Napolitana..... recomendar á V. S. esa Congregacion, y su libertad en obrar segun la fórmula de nuestro Instituto .... porque es de tanto peso este negocio..... que á todas las naciones causaria una suma tristeza, si se introdujese en el Orden algo ajeno de nuestro Instituto. Hace mas de cincuenta años, P. Bmo., que se rige esta Compañía perpetuamente con estas reglas y estatutos, con ellas se crió y confirmó, por ellas consiguió los aumentos y progresos que se miran, y con ellas sirve al bien de las almas hasta el dia en la Iglesia de Dios. Si se inmuta, ó pretende innovar alguna de aquellas cosas, que santamente y con la inspiracion divina han sido establecidas por nuestro Fundador, y tantas veces fueron aprobadas y confirmadas por los Sumos Pontífices, se abrirá un gran camino para introducir un espíritu peregrino, de ninguna manera conforme á nuestra vida, sino antes propio á disminuirlo y relajarlo: porque cuanto se aparte de la primera integridad del Instituto, tanto se perderá del fervor del primer espíritu.... Postrados, pues, á vuestros pies, os pedimos y suplicamos, que así como con la autoridad y proteccion de la Santa Sede se levantó esta fábrica desde los cimientos, hasta la altura en que se halla, así tambien con el poder y gracia de la misma, todo este edificio construido, sirviendo el Espíritu Santo de arquitecto, se

fortaleza y corrobore, lo que no puede esperarse de otro modo. Aquel divino Espíritu, que asistió á tantos Sumos Pontífices, para que con tanto cuidado y providencia protegieran la obra de su mano, esperamos asistirá con su influjo á V. S. para que la conserve entera é intacta, y la defienda de aquellos que promueven novedades.....”

La Provincia de Venecia. ”Se ha extendido la voz en esta Provincia, de que algunos hombres de nuestro Orden, que moran en otras provincias, intentan cosas nuevas, y conmoviendo el estado de la Religion y atacando la antigua forma de vida, la agitan con razones contrarias al bien comun, invocando el auxilio y cooperacion de los Príncipes, y pidiendo tambien á Vuestra Santidad, que la Congregacion general, que debe tenerse dentro de pocos meses en Roma, sea despojada de su libertad y autoridad; mas nosotros, á los que nada puede ser mas amable, que la union de los ánimos y la integridad y bien de la antigua disciplina; que no podemos ver sin un extremo sentimiento de pena, que aquel primitivo Instituto de nuestra Religion, aprobado y recomendado por muchos Sumos Pontífices y por los Padres del Concilio de Trento, sea violado en lo mas mínimo: con los mayores ruegos pedimos á V. B. que interponga su suprema autoridad, para que los conatos de pocos no prevalezcan sobre los justísimos votos de muchos; lo que no creemos difícil de impetrar de V. S. pues ninguno ignora, cuanto sea su empeño en conservar con el mayor

cuidado la perfeccion de todas las Religiones, y el que se restablezcan en su primera regularidad.....”

El P. Oliverio Manarco (\*), á nombre de la Provincia Belga, de que era Provincial, representa lo que sigue. ”Ha entendido esta Provincia, y á la verdad no sin grave sentimiento suyo, que algunos hijos espirituales de nuestra Compañia intentan trastornar la administracion de la Religion y otros puntos substanciales de nuestro Instituto, maquinando inferir una grande molestia á nuestro Preósito general y á toda la Compañia..... lo que mas nos lastima es, que estos que nos perturban..... gloriándose en el triunfo, que ya dan por cierto, no duden jactarse merecer para con V. Beatitud, mas autoridad y confianza, que nuestro mismo General, y que todos los Padres que se hallan unidos con él..... los trabajos de la Compañia no son del todo inútiles á toda la Republica cristiana..... y si se desea que ellos sean perpetuos, conviene sea perpetuo é inalterable su Instituto, y que su Congregacion general conserve aquella libertad que la Sede Apostólica determinó fuese siempre firme y entera..... Pero debe temerse muy mucho, que atacado una vez en su libertad el Preósito general ó la Congregacion, la mis-

(\*) Este ilustre Jesuita, educado inmediatamente por S. Ignacio, es una de las lumbreras de la Compañia, y los muchos cargos que en ella desempeñó, forman un argumento victorioso en favor de sus profundos conocimientos en el gobierno. Este varon ejemplar, á quien debió mucho su Orden, era tan humilde, que jamás consintió, que ni aun los novicios le hablasen descubiertos y en pie: *Quam humilis, tam charus omnibus*: ¿Haría mucho mérito entre los suyos de ser grave y antiguo?